

DOCUMENTO ADMINISTRATIVO DE FORMALIZACIÓN DE LA PRÓRROGA DEL CONTRATO DE "SERVICIO DE MEDIACIÓN PENAL DE ADULTOS DE ANDALUCÍA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA (CONTR 2024/277333).

En la ciudad de Sevilla, a la fecha de la firma electrónica.

Expediente: 26-2025. CONTR 2024/277333. Córdoba.

Expediente prórroga: EC009/2025/114.

REUNIDOS

De una parte, **D. Esteban Rondón Mata**, en su calidad de titular de la Dirección General de Justicia Juvenil y Cooperación, actuando como órgano de contratación de conformidad con lo fijado en el Decreto 39/2011 de 22 de febrero, en nombre y representación de la Junta de Andalucía, con C.I.F. S4111001F, en virtud de las atribuciones que le son delegadas por el art. 8 de la Orden de Delegación de Competencias de 6 de octubre de 2023, (BOJA 197, de 13 de octubre de 2023).

De otra parte, **D^a. María del Sol Lozano Rodríguez**, con D.N.I. ***6874**, actuando en representación de Asociación para la Intervención con Menores en Riesgo Social Imeris con N.I.F. G18518183, según consta en la Certificación del Acta de la Asamblea General Extraordinaria, celebrada el 7 de noviembre de 2022, para la renovación de miembros de la Junta Directiva, bastanteadada por el Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía con fecha 21 de noviembre de 2022.

Ambas partes se reconocen competencia y capacidad, respectivamente, para formalizar el presente documento.

ACUERDAN

PRIMERO.- Prorrogar, en virtud con lo establecido en el artículo 29 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, el contrato 2024/277333 "Servicio de Mediación Penal de Adultos de Andalucía de la provincia de Córdoba", desde el 1 de septiembre de 2025 al 30 de abril de 2026, en base a lo acordado en la cláusula Tercera del contrato formalizado con fecha 27 de agosto de 2024 y de acuerdo con la Resolución de Prórroga de la Dirección General de Justicia Juvenil y Cooperación, de fecha 10 de Junio de 2025.

SEGUNDO.- El importe total de la prórroga será de setenta y siete mil once euros con veintisiete céntimos (77.011,27 euros) cantidad a la que le corresponde un IVA del 21% de dieciséis mil ciento setenta y dos euros con treinta y siete céntimos (16.172,37 €), lo que supone un importe total IVA incluido, de noventa y tres mil ciento ochenta y tres euros con sesenta y cuatro céntimos (93.183,64 €) con cargo a la partida presupuestaria 2200010000 G/14B/22715/00 01, cuyo desglose por anualidades es el siguiente:



ESTEBAN RONDON MATA		18/06/2025 09:05:55	PÁGINA: 1 / 2
MARIA DEL SOL LOZANO RODRIGUEZ			
VERIFICACIÓN	naZ7MOTExNmM4MDM1M2E1MWYSiRECG	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Año	Meses	Periodo	Importe (Excluido IVA)	21% IVA	Importe (Incluido IVA)
2025	3	septiembre a noviembre	28.879,22€	6.064,64€	34.943,86€
2026	5	diciembre 2025 a abril	48.132,05€	10.107,73€	58.239,78€
TOTAL	8	TOTAL CONTRATO (IVA incluido)			93.183,64€

TERCERO.-Con fecha 12 de mayo de 2025 se notificó el preaviso de la prórroga del contrato a la entidad adjudicataria, cumpliendo con el plazo mínimo establecido y siendo ésta obligatoria para la persona contratista en virtud de lo estipulado en el artículo 29.2 de la LCSP.

CUARTO.- El contratista tiene la obligación del renovar la vigencia de la póliza del seguro de responsabilidad civil, que deberá extenderse a todo el período comprendido por la prórroga del mismo según el apartado 13 del Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

QUINTO.- Las restantes cláusulas contenidas en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y en el de Prescripciones Técnicas que rigieron la contratación inicial, así como lo estipulado en el contrato originario de fecha 30 de abril de 2024, son de aplicación a la presente prórroga en lo no modificado por este documento.

Y para la debida constancia de todo lo convenido se firma electrónicamente este documento de formalización de contrato mediante el Sistema de Información de relaciones electrónicas en materia de contratación (SiREC), en cumplimiento de la obligación legal de utilización de medios electrónicos prevista en la LCSP y el Decreto-ley 13/2020, de 18 de mayo.

EL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN

**LA EMPRESA: ASOCIACIÓN PARA LA INTER-
VENCIÓN CON MENORES EN RIESGO SOCIAL
IMERIS**

Fdo: Esteban Rondón Mata

Fdo: María del Sol Lozano Rodríguez

ESTEBAN RONDON MATA		18/06/2025 09:05:55	PÁGINA: 2 / 2
MARIA DEL SOL LOZANO RODRIGUEZ			
VERIFICACIÓN	nqZ7MOTExNmM4MDM1M2E1MWYSiRECG	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	